



ACTA N° 3

Acta nº 3 de la Mesa de Contratación relativa al acuerdo marco para la contratación de “PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES”, de valoración final de las ofertas presentadas.

Siendo las 14.30 horas del día 16 de agosto de 2022 se reúne de forma telemática, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente licitación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Fernando Sesma Urzaiz, concejal delegado de Educación, participación ciudadana y juventud.
- Vocal: D^a. Aurora Mendía Leache, secretaria técnica del Área de acción comunitaria, cooperación al desarrollo y deporte.
- Vocal: D. Israel Medina Pascual, técnico de intervención social con personas mayores.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Reunida la Mesa de Contratación con la presencia de todos sus miembros, se pasa a valorar la respuesta a los requerimientos efectuados a las licitadoras Asociación Posthac, Cruz Roja y Transforma cuidamos personas S.L. relativa a la documentación acreditativa de su oferta en relación a los criterios sociales (plan o medidas de conciliación y protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres). Una vez finalizado el plazo otorgado para la subsanación, han respondido al requerimiento todas las licitadoras, y una vez revisada la documentación que aportan se entiende que es suficiente, por lo que acto seguido, se procede a realizar la valoración final, que queda como sigue:

LOTE 1

- CRUZ ROJA: 39,94 puntos.

Oferta económica: 58,05 euros. 24,94 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 40,6 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 80,54 puntos**.

- SEDENA S.L.: 50 puntos.

Oferta económica: 55,25 euros. 35 puntos.



Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 36,6 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 86,6 puntos.**

- TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.: 47,29 puntos.

Oferta económica: 56 euros. 32,29 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 32,6 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 79,89 puntos.**

LOTE 2

- ASOCIACIÓN POSTHAC: 26,66 puntos.

Oferta económica: 61,75 euros. 11,66 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 41,1 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 67,76 puntos.**

- CRUZ ROJA: 39,94 puntos.

Oferta económica: 58,05 euros. 24,94 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 41,1 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 81,04 puntos.**



-SEDENA S.A.: 50 puntos.

Oferta económica: 55,25 euros. 35 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 40,06 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 90,06 puntos.**

LOTE 3

-CRUZ ROJA: 50 puntos.

Oferta económica: 85,05 euros. 35 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: No se valora al no quedar acreditado.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: No se valora al no quedar acreditado.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 25,6 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 75,6 puntos.**

-FUNDACIÓN PAUMA Y PAUMA S.L.: 32,58 puntos.

Oferta económica: 90 euros. 17,58 puntos.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. 4 puntos.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. 4 puntos.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí. 7 puntos.

Que, sumados a los 44,1 puntos obtenidos en la valoración técnica, obtiene un **total de 76,68 puntos.**

En consecuencia, la prelación que se establece es la que sigue:

LOTE 1

1º. SEDENA S.A.

2º. CRUZ ROJA.

3º. TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.

LOTE 2

1º. SEDENA S.A.



2º. CRUZ ROJA

3º. ASOCIACIÓN POSTHAC.

LOTE 3

1º. FUNDACIÓN PAUMA Y PAUMA S.L.

2º. CRUZ ROJA.

A la vista de lo precedente la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Notificar a las todas las licitadoras la valoración realizada y la puntuación obtenida.

2º.- Emplazar a las personas licitadoras, y antes de elevar propuesta de selección, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares de la contratación, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndoles de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de las empresas licitadoras del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15.00 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.